



(4)
2

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1272

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE UN (1) DEPARTAMENTO DEL PROYECTO HABITACIONAL K-FM-008 "UMACOOB", DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA CRISTINA DOS SANTOS Y DIEGO RAMÍREZ REYES, EN EL MARCO DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS.

Asunción, 15 de junio de 2022.

VISTO: La Nota presentada el 23/12/21, (Expediente N° 19349-21); las Resoluciones Nros. 1214 del 19/07/21, 2767 del 17/12/21; el Acta del 13/05/22; el Dictamen DIDI N° 544/2022 del 17/05/22; el Memorando MDIAA N° 437/22 del 31/05/22; la Providencia del 01/06/22 de la Dirección General de Desarrollo Inmobiliario; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada en fecha 23 de diciembre de 2021, ingresada por Expediente N° 19349-21, la Sra. María Cristina Dos Santos, con C.I. N° 5.616.656 solicita la adjudicación de un (1) Departamento del Proyecto Habitacional K-FM-008 "UMACOOB", propiedad del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

Que, la Resolución N° 1214 del 19 de julio de 2021, resuelve: "...Art. 2°) *APROBAR el Reglamento General del Programa Viviendas Económicas y Formularios presentados por la Dirección General de Desarrollo Inmobiliario que forman parte del Anexo de la presente Resolución, en concordancia con el Dictamen DIDI N° 764/2021 del 6 de julio de 2021 y Memorandum DIVE N° 168-21 del 9 de julio de 2021...*".

Que, la Resolución N° 2767 del 17 de diciembre de 2021, resuelve: "...Art. 1°) *AUTORIZAR la Convocatoria Pública de Postulación para la adjudicación y venta de un (1) departamento ubicado en la ciudad de Fernando de la Mora, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, estableciéndose como plazo desde el miércoles 22 al lunes 27 de diciembre de 2021, para la recepción de las documentaciones requeridas en el Marco del Programa Viviendas Económicas, en la Mesa de Entrada de la Sede Central de la Institución...*".

Que, por Acta del 13 de mayo de 2022, entre la Dirección de Viviendas Económicas y la Sra. María Cristina Dos Santos, acepta de forma libre y voluntaria el estado actual del inmueble individualizado como Departamento N° 176, Bloque: D3 del Proyecto Habitacional K-FM-008 "UMACOOB" del Distrito de Fernando de la Mora, para continuar el proceso.

Que, por Dictamen DIDI N° 544/2022 del 17 de mayo de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial concluye: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones de la Resolución N° 1214 del 19/07/2021 y al artículo 10 num. 1 de la Ley N° 6152/2018 que crea el MUVH esta Dirección entiende que corresponde: 1-DICTAR acto administrativo autorizando la adjudicación del inmueble individualizado como Proyecto Habitacional UMACOOP, K-FM-008, Departamento Nro. 176, Bloque D3 de la ciudad de Fernando de la Mora a favor de María Cristina Dos Santos y su cónyuge el Sr. Diego Ramírez Reyes..."


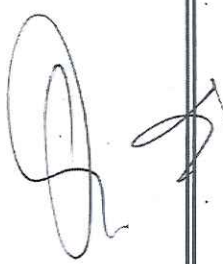
Que, por Memorando MDIAA N° 437/22 del 31 de mayo de 2022, la Dirección de Análisis y Adjudicación de Créditos de la Dirección General de Desarrollo Inmobiliario, presenta evaluación económica y propuesta de adjudicación de un (1) Departamento a favor de los señores María Cristina Dos Santos y Diego Ramírez Reyes, se remiten datos técnicos del proyecto y se establece el precio de venta del inmueble en Guaraníes ochenta y seis millones (Gs. 86.000.000) y las condiciones financieras a ser implementadas de acuerdo a la Resolución N° 2767 del 17/12/21.

Que, por Providencia del 1 de junio de 2022, la Dirección General de Desarrollo Inmobiliario remite la propuesta para continuar el proceso administrativo de adjudicación de vivienda.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 expresa: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.*"

Que, el Art. 16 inciso a) del mismo cuerpo legal expresa: "*La totalidad del activo y pasivo de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), constituido por muebles, inmuebles, derechos, acciones, garantías o privilegios, subrogándose de pleno derecho al Ministerio las acciones y derechos de esa Institución...*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,





(5)
8

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1272

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE UN (1) DEPARTAMENTO DEL PROYECTO HABITACIONAL K-FM-008 "UMACOOB", DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEPARTAMENTO CENTRAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA CRISTINA DOS SANTOS Y DIEGO RAMÍREZ REYES, EN EL MARCO DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS.


Asunción, 15 de junio de 2022.

-2-

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) AUTORIZAR** la adjudicación a favor de los señores María Cristina Dos Santos, con C.I. N° 5.616.656 y Diego Ramírez Reyes, con C.I. N° 1.245.417, de un (1) Departamento del Proyecto Habitacional K-FM-008 "UMACOOB", individualizado como Bloque - Manzana D3, Departamento - Lote N° 176, Piso N° 1, con Finca N° 24.027 del Distrito de Fernando de la Mora Departamento Central, por la suma de Guaraníes ochenta y seis millones (Gs. 86.000.000), conforme Memorando MDIAA N° 437/22 del 31 de mayo de 2022.
- Art. 2º) DISPONER** para la adjudicación autorizada en el Artículo precedente, las siguientes condiciones financieras:
- **Valor de venta:** Gs. 86.000.000 (Guaraníes ochenta y seis millones).
 - **Entrega inicial a realizar:** Gs 4.300.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos mil).
 - **Valor a financiar:** Gs. 81.700.000 (Guaraníes ochenta y un millones setecientos mil).
 - **Gastos Administrativos:** Gs. 450.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta mil).
 - **Plazo máximo:** 240 meses.
 - **Cuota:** Gs. 683.372 (Guaraníes seiscientos ochenta y tres mil trescientos setenta y dos).
 - **Tasa de interés fija:** 8% anual sobre saldo.
 - **Tasa de interés moratorio:** 8% anual sobre cada cuota vencida.
 - **Tasa de interés punitorio:** 2,4% anual sobre cada cuota vencida.
 - **Seguro:** De vida y contra incendios contratado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, a cuenta de los adjudicatarios.
 - **Modalidad de Venta:** Suscripción de Contrato de Compraventa.
 - **Plazo para Firma del Contrato:** Hasta 30 días de la fecha de comunicación de la Resolución de adjudicación.
- Art. 3º) ENCARGAR** a la Dirección General de Desarrollo Inmobiliario, la notificación de la presente Resolución, para la firma suscripción efectiva del Contrato.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro